



ACUERDO DE CONCEJO Nº 077-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 21 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTOS:

Que, en Sesión Ordinaria Nº 005-2013 de fecha 21 de Marzo de 2013, bajo la Presidencia del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval y la asistencia de los Regidores: Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila, Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo, para tratar la Modificación Presupuestal para la asignación presupuestal para el proyecto: "Mejoramiento del terminal Terrestre – Sector Bombonera, en el Distrito de Juanjui, Mariscal Cáceres – San Martín".

CONSIDERANDO

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 16 del Artículo 9º de la Ley nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: *son atribuciones del Concejo Municipal 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.*

Que, con Informe Nº 0029-2013-OPP-OPI/MPMC/ATR el CPC. Abraham Tavera Rengifo Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita modificación presupuestal habida cuenta que dicha gerencia ha efectuado las revisiones de las metas presupuestarias y el presupuesto institucional modificado, y concluye que dicha modificación es posible, y solicita la emisión del respectivo acto administrativo;

Que, teniendo en cuenta lo señalado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y las competencias del Concejo Municipal y después del sustento, deliberaciones de los Regidores y puesto a votación, el Concejo Municipal por mayoría con abstención de la regidora Maribeth Saldaña Pérez acordó lo siguiente:

Que, el Artículo 41º de la Ley Nº 27972 prescribe que: *Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

Que, después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por mayoría abstención de Maribeth Saldaña Pérez, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º APROBAR la modificación presupuestal teniendo en cuenta lo señalado en el Informe Nº 0029-2013-OPP-OPI/MPMC/ATR de la siguiente manera:

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI



Prof. Renán Saavedra Sandoval
ALCALDE
D.N.I. 00974279